

“Asamblea de Dios”, Inc., los Solares de su propiedad marcados con los Nos. 8, 15 y 16 de las Manzanas Nos. 123 y 130 respectivamente, del Distrito Catastral N° 1 de dicho Municipio, con área total de 766.68 metros cuadrados. La mencionada Iglesia es arrendataria de los citados solares en los cuales ha construido una escuela y una iglesia que benefician los habitantes de la mencionada localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1006. que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9378, del 25 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1006

VISTA el Acta N° 34—73, correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera, en fecha 8 de octubre de 1973;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del

Municipio de Loma de Cabrera a vender una porción de terreno ubicada en el Distrito Catastral N° 5 de dicho Municipio con una extensión superficial de 6,320.00 metros cuadrados, por la suma de RD\$3,160.00, en favor de la Industria Lavador, C. por A., representado por el señor Angel R. Villalona R. Dicha Industria se propone construir edificios para almacenes y oficinas de la misma, los cuales contribuirán al mayor bienestar tanto de los agricultores como de los residentes de la mencionada ciudad

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Decreto N° 1007, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9378, del 25 de Agosto de 1975)**

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1007

VISTA el Acta N° 31-73 correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, en fecha 5 de septiembre de 1973;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del